



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27838

Concepción del Uruguay, 22 de diciembre de 2022.-

Visto:

La Nota N° S-2117, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 30 de noviembre de 2022, y;

Considerando:

Que, a través de la nota antes mencionada, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, eleva al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay los nuevos montos de asignaciones familiares que fueran dispuestos por el Decreto Provincial N° 3257/2022 fechado en la ciudad de Paraná el 22 de setiembre del año 2022.

Que, ante ello, solicita confeccionar la norma correspondiente que establezca el pago de los mismos, a partir del mes de diciembre del presente año.

Que, según expresa, tal decisión forma parte del acuerdo paritario del Acta refrendada el 10 de noviembre de 2022.

Que, con tal propósito se adjunta copia del Decreto de referencia, en el cuál se consignan los tramos de haberes nominales y los montos según Ley N° 5729 y sus modificatorias, siendo incrementadas las asignaciones: por Prenatal, por hijo, por hijo con alguna discapacidad, por nacimiento, por adopción y por matrimonio.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y pasa para la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Establécese a partir del 01 de diciembre de 2022, los tramos de haberes nominales y los montos para las prestaciones familiares de las asignaciones consignadas a continuación y por los valores que se detallan:

Prestación	Tramo de la Asignación	Monto
Asignación por Prenatal	tramo I	\$ 8.471,00
	tramo II	\$ 5.713,00
	tramo III	\$ 3.454,00
Asignación por Hijo	tramo IV	\$ 1.780,00
Asignación por hijo con alguna Discapacidad	tramo I	\$27.590,00
	tramo II	\$19.516,00
	tramo III	\$12.317,00
Asignación por Nacimiento	tramo I	\$ 9.875,00
	tramo II	\$ 6.051,00
Asignación por Adopción	tramo I	\$59.050,00
	tramo II	\$39.900,00
Asignación por Matrimonio	tramo I	\$14.788,00
	tramo II	\$ 9.088,00

Artículo 2º: Derógase el Decreto N° 27.584 del 25 de julio de 2022 y por tanto, déjase sin efecto lo dispuesto en dicha normativa.

Artículo 3º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda